



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **650**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-1205-01912909-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Economía Social sugiere que se incremente el monto de la ayuda económica no remunerativa que mensualmente perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, regido por la Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, llevándolo a la suma de pesos ciento veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro con 06/10 (\$ 127.894,06) en el mes de octubre de 2023 y pesos ciento treinta y dos mil trescientos cuatro con 20/100 (\$ 132.304,20) desde el mes de noviembre de 2023, previendo asimismo el otorgamiento de una ayuda económica extraordinaria para el mes de septiembre de 2023 de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta con 30/100 (\$ 9.450,30).

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º: Incrementar el monto de la ayuda económica no remunerativa que mensualmente perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regido por la Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, llevándola a la suma de pesos ciento veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro con 06/10 (\$ 127.894,06) en el mes de octubre de 2023 y pesos ciento treinta y dos mil trescientos cuatro con 20/100 (\$ 132.304,20) desde el mes de noviembre de 2023, previendo asimismo el otorgamiento de una ayuda económica extraordinaria para el mes de septiembre de 2023 de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta con 30/100 (\$ 9.450,30).

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legitimación